

absorbida), respectivamente, celebradas ambas con carácter universal el 2 de octubre de 2006, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de ésta última en «Contsa Corporación Empresarial, Sociedad Anónima», la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre de 2006 y en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Al ser una fusión impropia, «Contsa Corporación Empresarial, Sociedad Anónima», posee el 100 por 100 de la absorbida, no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 26 de octubre de 2006.—El Administrador único de las sociedades fusionadas, José Salas Bursón.—62.993.  
2.ª 10-11-2006

## COOLWAVE, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Antonio M. Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 510/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Iñigo Rolando Jerez Quintana, contra la empresa «Coolwave, Sociedad Limitada» sobre reclamación de despido, se ha dictado auto de fecha 20 de octubre de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 26.580,81 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, D. Antonio M. Tovar Pérez.—62.726.

## COREAL, SOCIEDAD COOPERATIVA

### Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 49/06, seguida contra el deudor Coreal, Sociedad Cooperativa, se ha dictado el 18 de octubre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.023 euros, más un 10 por 100 por mora de principal, más un 20 por 100 sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de octubre de 2006.—Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—62.762.

## CORPORACIÓN MASAVEU, S. A. (Sociedad absorbente)

### GEMAVA, S. A. Sociedad unipersonal

### TÍTULOS Y VALORES MASAVEU, S. A.

### Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Corporación Masaveu, S. A.», «Gemava, S. A.» y «Tí-

tulos y Valores Masaveu, S. A.», celebradas, con el carácter de universal, el día 2 de noviembre de 2006, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Gemava, S. A.» y «Títulos y Valores Masaveu, S. A.», por «Corporación Masaveu, S. A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «Corporación Masaveu, S. A.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser ésta dueña de la totalidad de las acciones representativas del capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de agosto de 2006.

Las operaciones efectuadas por «Gemava, S. A.», y «Títulos y Valores Masaveu, S. A.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «Corporación Masaveu, S. A.», a partir del 1 de septiembre de 2006.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan tampoco ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Corporación Masaveu, S. A.», Jesús González Aparicio.—Un Administrador solidario de «Gemava, S. A.», y «Títulos y Valores Masaveu, S. A.», Jorge Manuel Constaes Álvarez.—63.176.  
2.ª 10-11-2006

## CORUÑESA DE CONFECCIONES, S. L.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en La Coruña, en paseo de Ronda n.º 1-20, derecha, en el domicilio social de la entidad Coruñesa de Confecciones, S. L., el próximo día 13 de diciembre de 2006, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, y de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, en segunda, en los mismos lugar y hora del siguiente día, 14 de diciembre, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos procedentes, con sujeción al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y propuesta sobre aplicación de los resultados, con referencia al ejercicio social 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Facultar plenamente al Consejo de Administración, para la formalización, inscripción y ejecución de cuantos acuerdos se adopten y, al tiempo, para la formalización del depósito de las cuentas anuales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se pone de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la

aprobación de la Junta; asimismo, pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

La Coruña, 25 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo, José Freire Amador.—62.557.

## CRUGIOLIVA, S. L.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el día 4 de diciembre de 2006, a las 10.00 horas, en Madrid, calle Barcelo, 1, 2 derecha 2, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Madrid, 29 de octubre de 2006.—Administrador solidario, Vicente Tomás Monteagudo.—62.520.

## CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

### Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en la sede del Club, sita en el Nuevo Estadio Antonio Amilivia, paseo Sáenz de Miera, s/n, de León, a las once horas, de lunes 11 de diciembre de 2006, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el martes 12 de diciembre de 2006, a las once horas bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso del presupuesto, la memoria, el balance de cierre y las cuentas correspondientes al ejercicio 2005-2006, así como el informe de gestión.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Determinación del número de miembros del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Modificación del domicilio social al Nuevo Estadio «Antonio Amilivia», paseo de Salamanca, s/n, 24009 León.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a aquél en que se haya de celebrar la Junta podrá asistir personalmente a la Junta General o hacerse representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Como es preceptivo, el texto íntegro de las cuentas y presupuestos que se proponen están a disposición de los señores accionistas en la sede social del Club.

León, 27 de octubre de 2006.—Presidente, Antonio García de Celis.—62.555.

## DAVA, S. A.

### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil Dava, S. A. de fecha 30 de junio del presente año, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad a celebrar en los locales de la Entidad, sitos en Avenida Ciclista Mariano Rojas n.º 15 de Murcia, el próximo día 14 de diciembre a las 17 horas en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Punto único.

Ratificación de la totalidad de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria, celebrados el 30 de junio del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la L.S.A., se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe de los Auditores de Cuentas, pudiendo solicitar los informes y aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—Manuel Santos García-Villalba, Presidente del Consejo de Administración.—62.632.

**DAVID LIROLA ALCACER***Auto de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11 de 2006 de este juzgado de lo Social seguido a instancias de don Sebastián González Jordán contra la empresa David Lirola Alcaicer, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada David Lirola Alcaicer en situación de insolvencia total por importe de 11.452,81 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, Francisca María Reus Barceló.—62.315.

**DBF IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rocío Guerra Hernandez, contra DBF Import, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado DBF Import, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.473,34 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.384.

**DE LLAR FIGAR GARRIDO MAT, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 97/06 de este Juzgado seguido a instancia de Delia Álvarez Valledor contra De Llar Figar Garrido Mat Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en

fecha 19 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la insolvencia total con carácter provisional del ejecutado De Llar Figar Garrido Mat Sociedad Limitada por la cantidad de 1.305,63 euros. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 23 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbon.—62.377.

**DECORAL ALUMINIS I FUSTA, S. L.***Junta general extraordinaria*

La Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo 11 de diciembre de 2006, lunes, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta horas en segunda convocatoria en las oficinas de la sede de esta sociedad. La indicada Junta general extraordinaria se celebrará de conformidad con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Relevación en el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Administrador mancomunado de la Sociedad, y aceptación, en su caso, de la baja como socio de la misma del Sr. D. Fermín Nuevo Jordana.

Bellpuig, 30 de octubre de 2006.—Administrador, Antonio Gutierrez Sánchez.—64.349.

**DELTA URBANA TRES, S. A***(En liquidación)*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad decidió, el pasado día cinco de octubre de 2006, disolver y liquidar la compañía, aprobándose por unanimidad el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación

|                     | Euros     |
|---------------------|-----------|
| Activo:             |           |
| Perdidas.....       | 72.121,45 |
| Total activo.....   | 72.121,45 |
| Pasivo:             |           |
| Capital Social..... | 72.121,45 |
| Total pasivo.....   | 72.121,45 |

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Ramón Moles Mata.—62.588.

**DEPORTIVA LERIDANA, S. A.***Reducción y aumento de capital social.*

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se informa que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 19 de octubre de 2006, se aprobó entre otros, la reducción del capital social hasta cero euros con amortización de todas las acciones existentes y mediante dos reducciones:

La primera por importe de 47.712,47 euros cuya finalidad es la compensación de pérdidas.

La segunda por importe de 30.417,53 euros cuya finalidad es la devolución de aportaciones a los socios en la forma y plazos acordados por la Junta.

Simultáneamente, se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de 50.000 euros, mediante la emisión de 500 nuevas acciones de cien euros de valor nominal, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas en proporción al valor nominal de las acciones antiguas. El plazo de suscripción preferente finalizará transcurridos 30 días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio y podrá ser ejercido por todos los accionistas en la forma y plazos acordados por la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción por devolución de aportaciones en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 24 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Pinós Calvet. 62.666.

**DISTIPLAS FLOORS, S. L.**  
*(Sociedad escindida)***DF FLOORS PROPERTY INVESTMENT, S. L.****DISTIPLAS FLOORS, S. L.**  
*(Sociedades beneficiarias)*

La Junta Universal de socios de Distiplas Floors, Sociedad Limitada, celebrada el día 8 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias, una de nueva creación denominada DF Floors Property Investment, Sociedad Limitada, y a Distiplas Floors, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 2 de noviembre de 2006, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Miguel García Milla Romea.—64.254.

1.ª 10-11-2006

**DYLMA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.****SOLUZIONA SERVICIOS PROFESIONALES, S. A.***Auto de insolvencia*

D. Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2005, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de D. Abdelkarim Amghar contra «Dylma Obras y Servicios, S. L.», y «Soluzion Services Profesionales, S. A.» sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006, por la que se declara al ejecutado, «Dylma Obras y Servicios, S. L.», y «Soluzion Services Profesionales, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 473,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedi-